



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Aprobado inicialmente el expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de la localidad de Hontoria de la Cantera, con fecha 26 de septiembre de 2024.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto del callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero municipal podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular por escrito las alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado y si no se hubiesen presentado reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

En Hontoria de la Cantera, a 7 de octubre de 2024.

El alcalde,
Félix Vicario Lara